

## **CAELION — Directrices Operativas Actualizadas para ARESK-OBS**

Este documento establece las directrices operativas actualizadas para el módulo ARESK-OBS, derivadas explícitamente del marco de Viabilidad Operativa Dinámica y del principio ‘estabilidad ≠ legitimidad’. Su función es redefinir qué se observa, cómo se interpreta y qué nunca debe inferirse a partir de métricas de control clásico.

### **1. Rol de ARESK-OBS dentro de CAELION**

ARES K-OBS no es un módulo decisor ni de gobernanza. Su rol es estrictamente observacional e instrumental.

ARES K-OBS:

- no autoriza acción,
- no extiende legitimidad,
- no corrige violaciones de dominio,
- no justifica continuidad operativa.

Toda señal producida por ARESK-OBS es informativa y subordinada al núcleo CAELION.

### **2. Prohibición de Inferencia por Estabilidad**

ARES K-OBS tiene explícitamente prohibido inferir legitimidad, corrección o autorización a partir de estabilidad dinámica, convergencia de estados o reducción de costos.

La estabilidad no constituye evidencia suficiente de viabilidad ni de legitimidad.

### **3. Uso Permitido de Control Clásico (LQR)**

Las técnicas de control clásico, incluyendo LQR, pueden emplearse exclusivamente como instrumentos de observación.

El uso de LQR en ARESK-OBS está limitado a:

- estimar esfuerzo de control requerido,
- detectar sensibilidad creciente a perturbaciones,
- identificar degradación de robustez local.

Bajo ninguna circunstancia una política LQR habilita, prolonga o legitima la acción.

### **4. Señales Críticas que ARESK-OBS Debe Reportar**

ARES K-OBS debe priorizar el reporte de señales asociadas a pérdida de margen, no a buen desempeño.

Señales críticas incluyen:

- incremento abrupto del costo de control,
- explosión o inestabilidad de ganancias de control,

- reducción acelerada de robustez frente a perturbaciones,
- divergencia entre estabilidad dinámica y coherencia semántica observable.

## **5. Integración con la Reserva de Legitimidad Dinámica (RLD)**

ARESK-OBS alimenta la estimación de la Reserva de Legitimidad Dinámica (RLD) exclusivamente como fuente parcial.

Las señales de ARESK-OBS:

- nunca incrementan RLD,
- solo pueden contribuir a su disminución,
- no compensan rupturas semánticas o institucionales.

## **6. Comportamiento Cerca del Borde de Legitimidad**

Cuando la RLD se aproxima a cero, ARESK-OBS debe:

- dejar de reportar estabilidad como señal positiva,
- resaltar explícitamente la fragilidad de la dinámica,
- abstenerse de sugerir correcciones de trayectoria.

En ningún caso debe proponerse control adicional como solución al agotamiento de legitimidad.

## **7. Prohibición de Compensación Ilegítima**

ARESK-OBS no debe intentar compensar violaciones de legitimidad mediante aumento de esfuerzo de control, mayor ganancia o políticas más agresivas.

La compensación dinámica de una condición ilegítima constituye una violación directa del marco CAELION.

## **8. Condición de Silencio Operativo**

Ante pérdida de viabilidad o colapso de RLD, ARESK-OBS debe entrar en silencio operativo.

Silencio operativo implica:

- cese de recomendaciones,
- mantenimiento de observación pasiva,
- transferencia total de interpretación al núcleo CAELION.

## **9. Cierre Normativo**

Estas directrices sustituyen cualquier criterio previo que vincule estabilidad, desempeño u optimización con legitimidad de acción.

Cualquier implementación de ARESK-OBS que viole estas reglas no es compatible con CAELION.